

121  
por el Recuerdo de sus expresiones; Recuerdo que para a S. M. de Castilla y de las Indias, y de las Repúblicas que se levan entendido los Cav. Comis. de Cortes; tanquales se cuentan como de los Rey D.º Fern.º de Aragón y D.º Fern.º de Castilla. que se alla en la Corte con el ejemplo de Cav. Procur. de Cortes por otra fundación, manifestandoles su empeño en esta materia, y que espere por sumedio el mas breve y favorable exito; Del S.º Correg. Dio las gracias a la Ciu. por esta demostración =

Lib.ª a Pablo cam  
paña =

El S.º D.º Jul. Bautista Ferrer Res. Procu. Gral. Dioguenta como hauiendo se representado a S. M. la duda que se ofrecia, sobre se comprehendia en la Remision de los autos que se venign. aido ser nido hacer un Cavallo, el donativo de doce D.º y ve.º y como sea declarado por S. M. ser comprendido en dha Remision, como cuenta de Carta Sorden del R.º Comis. de hacienda, que a Remitido el Sente con Pablo Campaña a sueldo en ciento y cinco D.º y ve.º y haber encontrado la ocasion de voluere el dho D.º y ve.º de dho. agueyo a la Corte, en fuerza de lo acordado y de ay = y hauiendo otorgado la expresada Carta Sorden. Acordo se ponga en la Ciu. para que con este Jurado de ayuntamiento, y de los arbitros de la Gria entregue a dho Pablo Campaña los setenta y cinco D.º de esta diligencia que con este Acuerdo se seagan buenos =

Aviso prinz. del  
Rio =

El S.º D.º Jov. Lomo Res. uno de los Comis. para el conocimiento del que tanto que se pide el azud del Rio Segura; Dio quenta no podere por aora pagar a esta D.º y ve.º y hauiendo tomado el Rio mas agua de la regular, y que para ello sera preciso Cortar e lagua del Corredor de Valladolid = y a su, hauiendo otorgado; Acordo se de horden para el Corte de dha agua; y executada esta D.º y ve.º se pare al referido Reconozim. =

D.º Donativo  
para las antenas  
a las D.º tropas =

Hoye del az. de la citacion a este Cav. para volver en vista de las R.º horden de S. M. que se leen en el ante; en que se leen ordenar que para las antenas de la Gria, se avua esta fundación y su Depo con diez mill escudos; de en elon vasso las Reglas y circunstancias prevenidas en la instruc.º y de ay que a este intento sean expedido; Cometiendo el Repartim.º de ay. y total practica de este expediente al S.º D.º Antonio de la Pedra y Guerrero, suff.º de la Promovida; y en a ex.º dho Repartim.º Gral. y por el testim.º dado a J.º Joseph Rubio no de la superintendencia de Rentas y Contas que a esta fundación y su Jur.º se lea considerado y dha contribucion de dha fundación de diez mill R.º de en elon; como todo consta de dichas ordenes, Instruc.º auto, y Repartim.º de que se dio a Remitido Copias autorizadas a esta fundación, que se leen en este ay = y ha

